

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

*Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza
de tránsito de ganados*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, del acuerdo provisional de modificación para las ordenanzas reguladoras de tránsito de ganados publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 7, de 17 de enero de 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 26 de diciembre de 2023, aprobatorio de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganados, cuyo texto de modificación se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADOS

Se modifica el tipo impositivo quedando como sigue:

- Ovino/caprino 0,50€/cabeza/año
- Vacuno 3,00€/cabeza/año
- Caballar 3,00€/cabeza/año
- Asnal 3,00€/cabeza/año

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Roelos de Sayago, 13 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403640

